



DATOS RELEVANTES DE LA SESIÓN NO. 08
SEGUNDO PERIODO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

I. **DATOS GENERALES:**

1.- PRESIDENCIA	DIP. FRANCISCO AGUSTÍN ARROYO VIEYRA				
	DIP. PATRICIA ELENA RETAMOZA VEGA				
	DIP. JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN				
2.- FECHA		26 de febrero de 2013			
3.- INICIO	11:05 hrs.	4.- TÉRMINO	15:54 hrs.	5.- DURACIÓN	4:49 hrs.
6.- QUÓRUM	255 Diputados al inicio de la Sesión.				

II. **CONCENTRADO DE ASUNTOS ABORDADOS**

ASUNTO	PRESENTADOS
1. COMUNICACIONES	
De Comisiones Ordinarias	2
2. OFICIO	1
3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS	
Para retirar iniciativas	2
4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO	6
5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES	4
6. PERMISOS CONSTITUCIONALES	
Para prestar servicios	2
7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO	
De la Junta de Coordinación Política	3
8. MINUTAS	
Con proyecto de decreto	2
9. INICIATIVAS	40
10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES	
Con proyecto de decreto	5
11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN	
Con proyecto de decreto	5
12. DICTÁMENES NEGATIVOS	
a) De iniciativas	7
b) De minutas	6
13. PROPOSICIONES	23
TOTAL	108

1. **COMUNICACIONES**

De Comisiones Ordinarias

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Comisiones Unidas de Turismo, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Informa que se encuentra agotado el proceso legislativo de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Turismo.	Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.
2	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Remite el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública de 2011.	a) De Enterado. b) Se remite al archivo para consulta de los ciudadanos diputados. Publicación en GP: Anexo I. 26 de febrero de 2013.

2. **OFICIO**

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	CONTENIDO	TURNOS
1	Secretaría de Desarrollo Social	Directora General de Vinculación Interinstitucional	Remite el padrón de beneficiarios activos de los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades, y Apoyo Alimentario correspondiente al segundo semestre del ejercicio fiscal de 2012.	Comisión de Desarrollo Social para su conocimiento.



3. SOLICITUDES DE DIPUTADOS

Para retirar iniciativas.

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Dip. María Guadalupe Moctezuma Oviedo (PRD)	Que expide la Ley de Pensión Universal para las Personas de Setenta Años de Edad o Más, suscrita por la promovente el 11 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 11 de octubre de 2012.	a) Retírese de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, y de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. b) Actualícense los registros parlamentarios.
2	Dip. Miguel Sámano Peralta (PRD)	Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, suscrita por el promovente el 18 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo VII. 18 de diciembre de 2012. Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, suscrita por el promovente el 07 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	a) Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. b) Actualícense los registros parlamentarios. a) Retírese de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. b) Actualícense los registros parlamentarios.

4. CONTESTACIONES A PUNTOS DE ACUERDO

No.	ORIGEN	FUNCIONARIO	PUNTOS DE ACUERDO	TURNOS
1	Petróleos Mexicanos	Asesora del Director Jurídico	Por el que se exhorta a PEMEX y a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, para emprender y eficientar las labores de prevención en la comisión del robo de hidrocarburos, suscrita por el Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel (PAN) el 23 de octubre de 2012 y aprobado en la misma fecha. (LXII Legislatura)	Comisión de Energía para su conocimiento
2	Secretaría de Gobernación	Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos	Relativo al cumplimiento de las medidas cautelares recomendadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en materia de Protección de la Integridad de los Defensores de los Derechos Humanos de los Migrantes, suscrita por los Sens. Ana Gabriela Guevara Espinoza y David Monreal Ávila (PT) el 16 de enero de 2013 y aprobado el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	Promoventes, para su conocimiento
3		Subsecretario de Planeación y Protección Institucional	Por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, se destine un mayor número de elementos a la Zona Metropolitana de la Laguna de Coahuila y Durango para reforzar las labores de seguridad, presentada por el Sens. Luis Fernando Salazar Fernández y José Rosas Aispuro Torres (PAN) el 23 de enero de 2013 y aprobado el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	
4	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Director General Adjunto de Precios y Tarifas y del Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos	Por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a revisar y ajustar tarifas en el tramo carretero "Perote-Banderillas" y "Libramiento Xalapa", suscrita por el Dip. Uriel Flores Aguayo (PRD) el 03 de enero de 2013 y aprobado el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	
5	Secretaría de Desarrollo Social	Directora de Análisis Legislativo de la Dirección General de Vinculación Interinstitucional	Por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco de la cruzada nacional contra el hambre, genere acciones y políticas públicas encaminadas a mejorar la alimentación de niños, niñas y adolescentes, presentada por el Dip. Rodrigo González Barrios (PRD), a nombre de la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) el 23 de enero de 2013 y aprobado el 30 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	
6	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales	Por el que se exhorta a las autoridades competentes ambientales, a elaborar propuestas de control, manejo y erradicación de especies invasoras de los mares y aguas interiores de México, suscrita por el Dip. Raymundo King De la Rosa (PRI) y por los diputados Lizbeth Loy Gamboa Song y Eduardo Roman Quian Alcocer (PRI), el 09 de enero de 2013 y aprobado el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura)	



5. COMUNICACIONES RELATIVAS A MOVIMIENTOS EN COMISIONES

No.	ORIGEN	CONTENIDO	TRÁMITE
1	Junta de Coordinación Política Publicación en GP: 27 de febrero de 2013	Que el Dip. Heberto Neblina Vega (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Ganadería . Que el Dip. Heberto Neblina Vega (PAN) cause alta como integrante en la Comisión de Juventud .	a) De Enterado. b) Comuníquense.
2		Que la Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) cause baja como secretaria de la Comisión de Justicia . Que la Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) cause alta como integrante de la Comisión de Justicia . Que la Dip. Iliana Alfa González Magallanes (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Justicia . Que la Dip. Iliana Alfa González Magallanes (PRD) cause alta como secretaria de la Comisión de Justicia . Que la Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) cause baja como integrante de la Comisión de Trabajo y Previsión Social . Que la Dip. Margarita Elena Tapia Fonllem (PRD) cause alta como secretaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social .	a) Aprobados en votación económica. b) Comuníquense.
3		Que el Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía . Que el Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN) cause baja como integrante en la Comisión de Asuntos Migratorios .	a) De Enterado. b) Comuníquense
4		Que el diputado Jorge Humberto Vega Vázquez (PT) cause alta como integrante en la Comisión de Reforma Agraria .	

6. PERMISOS CONSTITUCIONALES

Para prestar servicios.

No.	ORIGEN	SOLICITUD (*)	TURNO
1	Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación	Para que los ciudadanos Jesús Fernando Céspedes Meneses, Claudia Eugenia Vargas Orozco, Israel Jesús Mendoza Chávez, Porfirio García Sosa, Abel Valdemar Tapiero Gutiérrez y Fabián Salazar Gutiérrez puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México y en sus Consulados Generales en Matamoros, Tamaulipas, y en Monterrey, Nuevo León.	Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados
		Asimismo informa que las ciudadanas Blanca Esthela Ibarra Castillo, Laura Elena Zepeda Valadez, Shantal Nickte-Ha Escamilla Velarde y Nemesia Alejandra González Farías dejaron de prestarlos en dicha Embajada y en la de Canadá.	Comisiones de de Gobernación de ambas Cámaras, para su conocimiento
2		para que los ciudadanos Violeta Denise Soria Contreras, Walter Alfonso Bencomo Gabilondo, Joel Acosta Ramos, Julio César Lozada Chávez, Érika Cantú Torres y Luis Alberto Medina Hernández puedan prestar servicios en la Embajada de Nueva Zelanda en México; y en los Consulados Generales de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, Matamoros, Tamaulipas, y Monterrey, Nuevo León	Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados

* Referente a la fracción III, Apartado C del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

7. ACUERDOS DE ÓRGANO DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política.

No.	ACUERDO	TRÁMITE
1	Por el que se nombra al representante del Poder Legislativo ante el Consejo Consultivo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Acuerdo: ÚNICO.- El representante de la Cámara de Diputados ante el Consejo Consultivo Nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía será el diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquense. Publicación en GP: Anexo I. 26 de febrero de 2013.



No.	ACUERDO	TRÁMITE
2	Por el que se designa al Diputado que representará a la Cámara de Diputados ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. Acuerdo: PRIMERO.- Se designa al diputado José Alberto Rodríguez Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, como representante de esta Cámara del Congreso de la Unión ante el Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. SEGUNDO.- Se designa al diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, como suplente de Cámara del Congreso de la Unión ante al Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo federal, así como a los titulares de las Secretarías de Gobernación, y de Seguridad Pública. CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Parlamentaria.	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: Anexo I. 26 de febrero de 2013.
3	Por el que se integra la Comisión legislativa del Congreso de la Unión para el Diálogo y la Conciliación para el Estado de Chiapas. Acuerdo: 1. Diputado Pedro Gómez Gómez (PRI). 2. Diputado Roy Argel Gómez Olguín (PRI). 3. Diputada Eufrosina Cruz Mendoza (PAN). 4. Diputado Juan Jesús Aquino Calvo (PAN). 5. Diputado José Antonio León MENDÍVIL (PRD). 6. Diputado Carlos de Jesús Alejandro (PRD). 7. Pendiente (PVEM). 8. Pendiente (PVEM). 9. Diputado Juan Luis Martínez Martínez (MC). 10. Diputado Alfonso Durazo Montaña (MC). 11. Pendiente (PT). 12. Pendiente (PT). 13. Diputada Sonia Rincón Chanona (Nueva Alianza). 14. Diputado José Angelino Caamal Mena (Nueva Alianza).	a) Aprobado en votación económica. b) Comuníquese. Publicación en GP: 27 de febrero de 2013.

8. MINUTAS

Con proyecto de decreto.

No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNOS
1	Que reforma los artículos 2, fracción VI, y 3, segundo párrafo, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada. Publicación en GP: Anexo I. 26 de febrero de 2013.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Arturo Zamora Jiménez (PRI), a nombre propio y de los Senadores Miguel Ángel Chico Herrera, Margarita Flores Sánchez, Diva Hadamira Gastélum Bajo, Arely Gómez González, Miguel Romo Medina y María Lucero Saldaña Pérez (PRI) el 20 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> (LXII Legislatura) Propuesta: Solucionar la problemática que existe sobre la competencia del Ministerio Público de la Federación para conocer e investigar algunas conductas tipificadas como delito en la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 14 de junio de 2012, cuando estas conductas típicas también están consideradas en el catálogo establecido en el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada. Sancionar como miembros de la delincuencia organizada los delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de ese delito. Otorgar a la Federación la competencia para conocer de los delitos en materia de trata cuando el Ministerio Público de la Federación ejerza la facultad de atracción.	Comisión de Justicia, para dictamen



No.	MINUTA	CONTENIDO	TURNO
2	Que reforma y adiciona la <u>Ley Federal de Sanidad Vegetal</u>. Publicación en GP: Anexo I. 26 de febrero de 2013.	Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita en la Cámara de Senadores por el Sen. Francisco Domínguez Servien el 15 de noviembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Dictamen a Discusión presentado el 21 de febrero de 2013. Proyecto de decreto aprobado por 90 votos. Pasa a la Cámara de Diputados <u>para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá contar con puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación y exportación, en los puntos de entrada al territorio nacional, necesarios para asegurar el nivel de protección en materia de sanidad vegetal del país, se considerarán como puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación y exportación, aquellas instalaciones autorizadas para tal fin por la Secretaría mismas que podrán estar a cargo de entidades de gobierno, de organismos internacionales o regionales, de organizaciones de productores, de organizaciones relacionadas con el comercio exterior, de personas morales que representen intereses colectivos en materia de comercio exterior de productos vegetales.	Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen

9. INICIATIVAS

No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
1	Que reforma los artículos 19 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. José Sergio Manzur Quiroga (PRI)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Incluir en las causas para que el juez ordene la prisión preventiva de manera oficiosa, cuando exista posesión, portación, fabricación, comercio, importación, exportación y actividades conexas de armas de fuego, sin la autorización legal respectiva. Facultar al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, las entidades federativas y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de armas de fuego.
2	Que reforma el artículo 111 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u>. Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Silvano Aureoles Conejo (PRD)	Comisión de Gobernación, para dictamen	Establecer que en el supuesto de la falta absoluta del Consejero Presidente o de cualquiera de los consejeros electorales, la Cámara de Diputados procederá a realizar la consulta a la sociedad referida en el texto Constitucional. La elección de quien ocupe el cargo de Consejero sustituto o sustituta no podrá exceder de 120 días naturales y sólo lo desempeñará por el tiempo de ejercicio que le hubiere restado a la persona sustituida. Se entenderá por falta absoluta, la muerte, la renuncia aceptada por la Cámara de Diputados, la remoción y el abandono del cargo por más de tres sesiones sin causa justificada o por más de noventa días prorrogables con causa justificada a criterio de la Cámara de Diputados o, una vez vencida la prórroga, cuando hubiere causa justificada.
3	Que reforma el artículo 102 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u>. Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	Dip. Felipe Arturo Camarena García (PVEM)	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Establecer que aquellas iniciativas listadas en el orden del día que no alcancen a presentarse ante el pleno, podrán ser inscritas para la siguiente sesión por el proponente de viva voz ó por escrito; se darán tres minutos para recibir las reinscripciones a través de la voz, posterior a la sesión y por el término de una hora concluida la sesión.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
4	Que reforma el artículo 105 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 12 de febrero de 2013.	Dip. Luisa María Alcalde Luján (MC)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer sobre recursos de inconstitucionalidad que se promuevan sobre los tratados internacionales. Se podrá promover los recursos de inconstitucionalidad, que sean contra normas de carácter general, a partir de que sean aprobadas por el pleno de la cámara revisora y hasta 90 días naturales después de su publicación, disminuyendo los porcentajes para interponer el recurso, pasando de "treinta y tres" a "veinte" por ciento de las y los integrantes de la Cámara de Diputados, o del Senado o de las legislaturas locales o de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, se podrá promover el recurso contra los tratados internacionales a partir de su celebración y hasta 90 días naturales después de su ratificación, por el equivalente al veinte por ciento de las y los integrantes de la Cámara de Senadores o de la Cámara de Diputados o por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se establece que en los casos en que la Corte acuerde la admisión de tales recursos, cuando sea previo a la promulgación de la norma o antes de la ratificación para el caso de los tratados internacionales, se suspenderá la tramitación de los mismos hasta que no se manifieste definitivamente la Corte sobre su constitucionalidad, o la legalidad del procedimiento llevado a cabo para su aprobación o ratificación; si se determina la inconstitucionalidad se suspenderá de forma permanente la tramitación del proceso legislativo o de ratificación del tratado internacional en todo cuanto hace a lo declarado inconstitucional; si solamente algunas normas del tratado internacional son declaradas inconstitucionales, el Ejecutivo Federal podrá presentar las reservas necesarias de acuerdo con el derecho internacional, para efectos de que el resto del tratado pueda ser sometido a ratificación.
5	Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 14 de febrero de 2013.	Dip. María Sanjuana Cerde Franco (NA)		Establecer el derecho de acceso a la banda ancha, para disfrutar de los servicios de telecomunicaciones, particularmente el de transmisión de audio, video y datos, denominado Internet. El Estado promoverá las condiciones necesarias para que el acceso universal a la banda ancha sea efectivo y de calidad.
6	Que reforma el artículo 171 de la <u>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</u> Publicación en GP: Anexo II. 12 de febrero de 2013.	Dip. Gerardo Peña Avilés (PAN)	Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen	Aumentar el rango máximo de la multa de cincuenta a setenta mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de imponer la sanción, para quienes violen los preceptos de la ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen; asimismo, se considera reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto, en un periodo de tres años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.
7	Que reforma el artículo 13 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 14 de febrero de 2013.	Dip. Loretta Ortiz Ahlf (PT)	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que queda abolido el fuero militar; que sólo durante periodos de guerra declarada por el Presidente de la República y con la autorización del Congreso de la Unión, podrán funcionar tribunales integrados por militares para juzgar delitos y faltas relacionadas con la disciplina militar de conformidad con el Código de Justicia Militar; dichos tribunales en ningún caso y por ningún motivo podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército, sin importar que se trate del sujeto activo o pasivo del delito.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
8	Que reforma el artículo 21 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 12 de febrero de 2013.	Dips. Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que el Estado Mexicano reconocerá plenamente la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, en los términos dispuestos en el Estatuto de Roma de 1999, sin que sea facultad del Ejecutivo Federal, con la aprobación del Senado de la República, reconocer la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, como se establece actualmente.
9	Que reforma los artículos 133 y 995 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo II. 12 de febrero de 2013.	Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Añadir a las prohibiciones para los patrones o sus representantes, negarse a aceptar trabajadores por razón de embarazo y de hacerlo, se le impondrá la multa equivalente de 50 a 2 500 veces el salario mínimo general.
10	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	Dip. Victor Manuel Bautista López (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que las acciones que favorecen la seguridad humana deberán: tener como eje central a la persona y contribuir al establecimiento de la seguridad ciudadana; asegurar el ejercicio de las libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social; asegurar la convivencia y solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; erradicar la violencia; fortalecer las instituciones; y contribuir a la prevención e investigación de la comisión de delitos. Instruir a la autoridad administrativa a fin de que aplique los reglamentos gubernativos, de buena vecindad y buen gobierno. Facultar a la Federación, estados y municipios para emprender acciones tendientes para favorecer la seguridad de las personas. Especificar que, será competencia exclusiva de la Federación y los estados el establecimiento y operación de las instituciones de seguridad ciudadana; que los municipios en condiciones de cumplir el estándar para la operación que emitan las autoridades federales, podrán mantener bajo su mando corporaciones en su ámbito. Establecer que las instituciones de seguridad deberán organizarse bajo un modelo especializado en tres cuerpos generales: corporación científica para la persecución y resolución de delitos, en especial los vinculados a la delincuencia organizada y de alto impacto social; corporación de presencia que atienda y resuelva problemas cotidianos de violencia doméstica y delincuencia situacional u ocasional que redoble las tareas de inhibición; y corporación militarizada, responsable de garantizar la tranquilidad, el orden público y la paz social al contar con las capacidades de reacción del Estado que las circunstancias impongan; (las dos primeras deberán ser de carácter civil, disciplinado y profesional, y la última corresponderá a la corporación bajo el mando de la Federación). Instruir la coordinación del Ministerio Público y las instituciones policiales de la Federación, los estados, el Distrito Federal y, de ser el caso, municipales y metropolitanas acreditadas para conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Establecer las bases para integrar el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Facultar al Gobierno Federal, a fin de que sin necesidad de que se declare la desaparición de poderes, tome el mando de los cuerpos de seguridad ciudadana de los estados y municipios. Facultar a los gobernadores de los estados para nombrar y remover a funcionarios de las corporaciones de seguridad ciudadana en los estados.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
11	Que reforma el artículo 4 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u>. Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	Dip. Guadalupe Socorro Flores Salazar (PRD) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que toda persona tiene derecho al acceso a la seguridad social integral y transversal, contributiva y no contributiva a fin de garantizar su bienestar con calidad de vida. El Estado lo garantizará mediante un sistema que integre los derechos sociales y económicos.
12	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del <u>Código de Justicia Militar</u>. Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	Dip. Victor Manuel Bautista López (PRD) *	Comisiones Unidas de Justicia, y de Defensa Nacional, para dictamen	Establecer que la justicia militar se administra atendiendo en todo momento lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el principio de la protección más amplia de las personas en beneficio de los elementos militares sujetos a investigación y a proceso. Adecuar la Ley, modificando las disposiciones relativas a "policía judicial militar", por "policía ministerial militar". Establecer que en tiempo de paz ninguna autoridad encargada de procurar o administrar justicia militar tendrá atribuciones para conocer de asuntos en los que un civil sea víctima por la comisión de delitos imputados a militares. Cuando un civil participe como cómplice de la conducta delictiva que atente contra la disciplina militar, las autoridades militares serán competentes para conocer los procedimientos en los casos de los elementos involucrados debiendo, en las primeras actuaciones, correr traslado o desglose de las denuncias a las autoridades civiles para que substancien lo correspondiente a los civiles involucrados. El Ministerio Público correrá traslado de las denuncias que sean de su conocimiento a la autoridad civil cuando de sus pesquisas se advierta la participación de persona ajena a los cuerpos castrenses. Señalar que son delitos contra la disciplina militar, los del orden común o federal, cuando su comisión atente contra la disciplina militar.
13	Que expide la <u>Ley Federal de Apoyo Económico a Madres Solteras Jefas de Familia</u>. Publicación en GP: Anexo II. 07 de febrero de 2013.	Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña (PRD) *	Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de sentar las bases para normar el otorgamiento de un apoyo económico mensual a las madres solteras jefas de familia, que será equivalente a medio salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal o área geográfica de aplicación, por cada hijo o hija que se encuentre estudiando en escuelas públicas de toda la República Mexicana en los niveles de preescolar, primaria y secundaria. En el caso de que haya niños y niñas que se encuentren en una edad entre los 0 a 3 años o quienes aún no están inscritos en ningún grado escolar de educación básica podrán gozar las madres solteras jefas de familia del apoyo económico. Facultar a la Secretaría de Desarrollo Social para otorgar el apoyo económico mensual a todas las madres solteras jefas de familia de escasos recursos económicos que se encuentren inscritas en el padrón único. Prever que el apoyo económico mensual a las madres solteras jefas de familia se financiará con recursos provenientes de las contribuciones generales, de conformidad con el presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente apruebe la Cámara de Diputados. Prever los derechos y obligaciones de las beneficiarias. Prever que el apoyo económico mensual terminará cuando la beneficiaria contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato; destine el apoyo económico a otros fines; reciba otros ingresos mensuales otorgados por una institución pública o privada o gobierno alguno por su condición de madre o jefa de familia; y tenga hijos mayores de 15 de edad.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
14	Que reforma el artículo 218 de la <u>Lev General de Salud</u> . Publicación en GP: Anexo II. 12 de febrero de 2013.	Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD)*	Comisión de Salud, para dictamen	Establecer entre las leyendas que deba llevar todo envase de bebida alcohólica: "bebe con moderación", "el abuso en el consumo de este producto es nocivo para la salud", "si tomas, no manejes" y/o "prohibida su venta a menores de edad".
15	Que reforma el artículo 18 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 12 de febrero de 2013.	Dip. Joaquina Navarrete Contreras (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud, el deporte, la cultura, el arte, el conocimiento de la literatura, la comunicación, los valores éticos y cívicos y los derechos humanos, como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. El trabajo que realicen los internos será remunerado y será considerado también, como un medio para contribuir en el sostenimiento de su familia. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.
16	Que reforma los artículos 38 y 233 del <u>Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales</u> . Publicación en GP: Anexo II. 14 de febrero de 2013.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisión de Gobernación, para dictamen	Prever que los partidos políticos nacionales deberán abstenerse en su propaganda política o electoral de asumir compromisos y o promesas de campaña en los que no se establezcan las medidas o condiciones jurídicas, materiales y o económicas, que sean necesarias para hacer posible su realización.
17	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Lev de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo II. 14 de febrero de 2013.	Dip. Javier Salinas Narváez (PRD)*	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Incluir entre las aportaciones federales a los estados, Distrito Federal y, en su caso, a municipios, recursos para el "Fondo de Aportaciones para la Cultura" que deberán determinarse anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, distribuirse a razón del 25% para el estado y el resto por partes iguales entre sus municipios; en el caso del Distrito Federal, se distribuirá a razón de 50% para el gobierno central y el resto por partes iguales entre sus demarcaciones territoriales. El fondo deberá enterarse mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales. Establecer que las aportaciones a éste Fondo, deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de actividades culturales. Los municipios y las demarcaciones territoriales podrán: disponer de hasta un 20% del total de recursos del fondo que les corresponda para la realización de un programa de desarrollo institucional y destinar hasta el 3% para ser aplicados como gastos indirectos. Determinar como deberes de estados, municipios, gobierno del Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales: hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, ubicación, metas y beneficiarios; promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar; informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; procurar que las obras que realicen sean compatibles con la preservación y protección de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, y el medio ambiente.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
18	Que reforma los artículos 2, 6, 32, 33, 34 y 35 de la <u>Lev de Coordinación Fiscal</u> . Publicación en GP: Anexo II. 14 de febrero de 2013.	Dip. Carlos Augusto Morales López (PRD) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Aumentar de 20 a 25% el Fondo General de Participaciones. Incluir al Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, con el objeto de que las mismas sean beneficiarias de las aportaciones federales.
19	Que reforma los artículos 3, 6 y 73 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 12 de febrero de 2013.	Dip. Gerardo Gaudiano Roviroza (PRD) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Establecer en el derecho de los individuos a recibir educación, de que la misma se base en los resultados del progreso científico y tecnológico, haciendo uso racional y en beneficio común de éste. Establecer que las personas tendrán acceso gratuito a la información pública contenida en medios escritos, electrónicos, magnéticos, virtuales, ciberespacio, internet y demás similares y análogos que los desarrollos científicos y tecnológicos generen, produzcan o implementen. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de uso, acceso y explotación de Internet.
20	Que reforma el artículo 40 del <u>Código Fiscal de la Federación</u> . Publicación en GP: Anexo VII. 12 de febrero de 2013.	Dip. Arturo Cruz Ramírez (PRD) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Eliminar como medida de apremio que pueda aplicar las autoridades fiscales, "el decretar el aseguramiento precautorio de los bienes o de la negociación del contribuyente", cuando los contribuyentes, los responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, se opongan, impidan u obstaculicen físicamente el inicio o desarrollo del ejercicio de las facultades de las mismas.
21	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 19 de febrero de 2013.	Dip. Roxana Luna Porquillo (PRD) *	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Incluir en los niveles educativos, la "educación inicial", que es la comprendida desde el nacimiento del niño y niña hasta los cuatro años.
22	Que expide la <u>Lev Federal de Paz Pública y Suspensión de Derechos y Garantías, Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) *	Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión	Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto regular la restricción o suspensión en todo el país o en lugar determinado del ejercicio de los derechos y las garantías otorgadas en la Constitución, así como el procedimiento correspondiente, la actuación de las autoridades competentes y los efectos de la resolución que se emita. Se establece la atribución del Presidente, junto con el acuerdo de los titulares de las secretarías de Estado y del Procurador General de la República, de realizar la solicitud de suspensión o restricción, detallando la causa que ponga a la sociedad en grave peligro o afecte la paz pública; misma que se remitirá al Congreso de la Unión quien valorará su autorización, de ser aprobada se remitirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que se pronuncie sobre la constitucionalidad del decreto. Se refieren los principios rectores de la restricción o suspensión de los derechos humanos y garantías individuales. Se establece que una vez que haya cesado la causa por la cual se solicita la suspensión o restricción, y se encuentre aún vigente el decreto, el mismo cesará de inmediato sin que medie declaratoria de autoridad.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
23	Que reforma los artículos 429 del <u>Código Civil Federal</u> y 61 de la <u>Ley Federal del Derecho de Autor</u> . Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. Sonia Rincón Chanona (NA)*	Comisiones Unidas de Justicia, y de Cultura y Cinematografía, para dictamen, a la Comisión de Derechos de la Niñez, para opinión	Código Civil Federal: Establecer que en caso de que los padres, tutor o representante legal, sean considerados conforme a la ley administradores de los bienes económicos producto del trabajo del menor, éstos tendrán la obligación de crear un fondo de ahorro o fideicomiso a beneficio del menor para que en su mayoría de edad pueda hacer uso de él. Ley Federal del Derecho de Autor: Establecer que en los contratos de representación escénica en los que el titular sea un menor de edad, se especifiquen las condiciones para que el cobro de regalías se administre correctamente; destinando un porcentaje al pago de gastos administrativos; y el porcentaje restante se administre bajo un fondo de ahorro o fideicomiso donde el menor pueda hacer uso de sus ganancias, a la mayoría de edad.
24	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> y de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)*	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Sustituir a las "Juntas de Conciliación y Arbitraje", tanto federales como locales por "Jueces Laborales", federales y locales, dependientes del Poder Judicial.
25	Que reforma el artículo 132 de la <u>Ley Federal del Trabajo</u> . Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. José Arturo López Candido (PT)*		Establecer como obligación de los patrones, aceptar como justificante las recetas o informes médicos de los familiares en primer grado con discapacidad, sin importar la edad de los mismos.
26	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional</u> , y deroga el artículo 23 de la <u>Ley Reglamentaria de la fracción XIII Bis del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. Agustín Miguel Alonso Raya (PRD)*	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Eliminar el precepto de que en una dependencia sólo pueda existir un sindicato. Considerar como requisito de los sindicatos para registrarse ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, una lista que contenga número, nombres, domicilio y firma de sus miembros. Establecer que el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje no podrá exigir requisitos distintos a los establecidos para el registro de los sindicatos. Si la autoridad no resuelve dentro de un término de 60 días, se tendrá por hecho el registro para todos los efectos legales, quedando obligada la autoridad, dentro de los tres días siguientes, a expedir la constancia respectiva. Prever las causales por las que se podrá cancelar el registro de los sindicatos. Establecer que los sindicatos pueden formar federaciones y confederaciones o cualquier otra forma de organización de nivel superior. Prever los requisitos para el registro de las federaciones y confederaciones ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Derogar la facultad de los sindicatos para poder constituir y adherirse a la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
27	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la <u>Lev Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.</u> Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. María del Socorro Ceseñas Chapa (PRD) *	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Establecer que en cada dependencia, los trabajadores al servicio del Estado, tendrán derecho a constituir los sindicatos que estimen convenientes con apego a las disposiciones legales aplicables. Establecer los requisitos y formalidades para que una vez satisfechos los requisitos, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje extienda el registro del sindicato, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de la solicitud, en caso contrario, se tendrá por hecho el registro para todos los efectos legales, quedando obligada la autoridad, dentro de los tres días siguientes, a expedir la constancia respectiva y hacer pública la información de dicho registro. Incluir en el Contrato Colectivo de Trabajo, el tabulador de salarios y los términos para su revisión, que no podrá exceder de un año en materia de salarios y de dos años en materia de condiciones de trabajo. Establecer que los sindicatos no están sujetos a disolución, suspensión o cancelación de su registro, por vía administrativa y que sus dirigentes sindicales durarán en su cargo el tiempo que determinen los estatutos del sindicato. Fijar que la elección de la directiva sindical y los recuentos, deberán ser mediante voto personal, libre, directo, universal y secreto. Definir los conceptos de "violación general" y "violación sistemática" para el derecho a huelga. Incluir entre las causas de término de la huelga, la declaración de ilicitud.
28	Que reforma el artículo 156 Bis del <u>Código Fiscal de la Federación.</u> Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo (PAN) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Establecer que la inmovilización se aplicará a los embargos y aseguramientos que el Código contemple para disponer total o parcialmente de los recursos económicos de una cuenta. Establecer un plazo de cinco días hábiles para que el titular o beneficiario de los depósitos o cuentas embargados pueda aportar pruebas y argumentos que demuestren qué montos deban exceptuarse de embargo; asimismo, se establece la obligación de la autoridad de notificar al contribuyente los montos exceptuados de embargo. Se establece que la autoridad deberá notificar al contribuyente, previo a que gire el oficio a la unidad administrativa competente o instituciones del sistema financiero mexicano para que procedan a inmovilizar los recursos del contribuyente. Se elimina el párrafo tercero que refiere el procedimiento en caso de que en las cuentas de los depósitos o seguros no existan recursos suficientes para garantizar el crédito fiscal, la entidad financiera o la sociedad cooperativa de ahorro y préstamo de que se trate, deberá efectuar una búsqueda en su base de datos, a efecto de determinar si el contribuyente tiene otras cuentas con recursos suficientes para tal efecto. Establecer que los fondos de la cuenta del contribuyente únicamente podrán transferirse al fisco federal, una vez que el crédito fiscal quede firme y se haya notificado la procedencia de su aseguramiento o embargo.
29	Que reforma los artículos 17, 31 y 46 de la <u>Lev Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</u> Publicación en GP: Anexo II. 21 de febrero de 2013.	Dip. Guillermo Sánchez Torres (PRD) *	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Precisar que en ningún caso la Presidencia de la Mesa Directiva recaerá en el mismo año legislativo, en un diputado que pertenezca al grupo parlamentario que presida la Junta de Coordinación Política, salvo que durante el primero y el segundo año de ejercicio de la legislatura alguno de los tres grupos parlamentarios con mayor número de diputados no haya ocupado la presidencia de la Mesa Directiva o la Presidencia de la Junta de Coordinación Política.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
30	Que reforma el artículo 3 y adiciona los artículos 2 Bis y 4 Bis a la <u>Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dips Ricardo Monreal Ávila y Ricardo Mejía Berdeja (MC)*	Comisión de Justicia, para dictamen	Considerar como miembros de la delincuencia organizada a los sujetos que actuando por sí solos, con o sin orden expresa de un miembro o líder de alguna organización, cometa actos de delincuencia organizada. Se entenderán como actos de delincuencia organizada, las acciones que redundan en beneficio directo o indirecto de los miembros o grupos de la delincuencia organizada, y que se pueden hacer consistir en la organización, dirección, ayuda, incitación, facilitación o asesoramiento en aras de la comisión de los delitos graves, que entrañen la participación de un grupo delictivo organizado. Establecer que si los actos o hechos llevados a cabo por dichos sujetos no constituyen en sí mismos delitos, pero redundan en beneficio directo o indirecto de los miembros o grupos de la delincuencia organizada, serán sancionados con una pena de cinco a diez años de prisión y de doscientos cincuenta a doce mil quinientos días multa; y, que si constituyen en sí mismos delitos, sin perjuicio de las penas que correspondan por el delito o delitos que se cometan, se impondrán además las penas referidas.
31	Que reforma el artículo 39 de la <u>Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria*	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Modificar la denominación de la Comisión de "Agricultura y Sistemas de Riego" por "Agricultura y Ganadería" y crear la Comisión de "Desarrollo Agrario" en la Cámara de Diputados.
32	Que reforma los artículos 41 y 99 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Teresa de Jesús Mojica Morga (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Facultar a la Procuraduría General de la República para solicitar información a los partidos políticos cuando existan dudas fundadas respecto a la licitud del origen de sus recursos o financiamiento, a efecto de realizar las investigaciones correspondientes. Establecer que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no podrá emitir la declaratoria de validez de la elección presidencial, en tanto exista en proceso una averiguación previa o un procedimiento judicial respecto al uso de recursos de procedencia ilícita en las campañas, por lo que no podrá emitirse la declaratoria en tanto no exista resolución judicial firme e inatacable.
33	Que reforma los artículos 112 de la <u>Ley de Migración</u> y 16 de la <u>Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC)*	Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, para dictamen	Prever que cuando alguna niña, niño o adolescente migrante no acompañado, sea puesto a disposición del Instituto Nacional de Migración, éste procederá a canalizar en un lapso no mayor de 48 horas al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a los Sistemas Estatales DIF y del Distrito Federal. Establecer que las niñas, niños y adolescentes tienen reconocidos sus derechos y no deberá hacerse ningún tipo de discriminación en razón de situación migrante.
34	Que reforma los artículos 108, 110 y 111 de la <u>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Silvano Blanco Deaquino (PRD)*	Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen	Incluir al Presidente de la República como posible sujeto a juicio político, juicio de declaración de procedencia y agregar a las causas por las que puede ser acusado durante el tiempo de su encargo: las violaciones a la Constitución Política y a las leyes federales.



No.	INICIATIVA	ORIGEN	TURNO	SINOPSIS
35	Que reforma el artículo 241 del <u>Reglamento de la Cámara de Diputados</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Merilyn Gómez Pozos (MC) *	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen	Suprimir la disposición que establece que "en los días de Sesión habrá ejemplares de la Gaceta en el Salón de Sesiones, disponibles para los diputados y diputadas que lo soliciten".
36	Que reforma el artículo 31 de la <u>Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Mario Alberto Dávila Delgado (PAN) *	Comisión de Energía, para dictamen	Establecer que se fijará una tarifa única y especial al consumo de energía eléctrica para los cien municipios más pobres del país, la cual será inferior al resto de las tarifas aplicadas a nivel nacional.
37	Que reforma el artículo 95 de la <u>Ley del Impuesto Sobre la Renta</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares (PAN) *	Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen	Homologar lo establecido en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, en lo relativo a las actividades de fomento por organizaciones de la Sociedad Civil que no han sido incluidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para ser consideradas donatarias autorizadas.
38	Que reforma el artículo 59 de la <u>Ley Federal de Radio y Televisión</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Juan Manuel Gastélum Buenrostro (PAN) *	Comisión de Radio y Televisión, para dictamen	Considerar en los temas que deben difundir las estaciones de radio y televisión, respecto a las transmisiones gratuitas diarias, la difusión del tema referente a la promoción turística. Establecer que en los casos que las transmisiones se realicen en un idioma distinto del español, el vocabulario que se emplee en las traducciones será de conformidad con la semántica y sintaxis correspondientes a cada idioma o dialecto según se trate del lugar que cubra dicha transmisión.
39	Que reforma el artículo 28 de la <u>Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Esther Quintana Salinas (PAN) *	Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen	Otorgar a los hombres, permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante.
40	Que reforma los artículos 79, 80 y 83 de la <u>Ley General de Cultura Física y Deporte</u> . Publicación en GP: Anexo VI. 26 de febrero de 2013.	Dip. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón (PAN) *	Comisión de Deporte, para dictamen	Cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad y pertinencia, cuando se trate de la construcción, remodelación, ampliación, adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones que permitan atender adecuadamente las demandas que requiera el desarrollo de la cultura física y el deporte. Establecer que la planificación y construcción de éstas instalaciones financiadas con recursos provenientes del erario público, deberá realizarse tomando en cuenta las especificaciones técnicas de los deportes y actividades que se proyecta desarrollar, así como los requerimientos de construcción y seguridad en términos de calidad, sustentabilidad y pertinencia determinados en la norma oficial mexicana correspondiente. Establecer que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte formulará normas y criterios de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, sustentabilidad y pertinencia en materia de instalaciones deportivo-recreativas, deportivas, del deporte en la rehabilitación y activación física deportiva.

* Sin intervención en Tribuna.

Turnos de las iniciativas 8 a 40 publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 26 de febrero de 2013.



10. DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Cultura y Cinematografía Publicación en GP: Anexo II 26 de febrero de 2013.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Armando Jesús Báez Pinal (PRI) el 10 de diciembre de 2009. (LXI Legislatura) Propuesta: Incluir como facultad del Instituto Nacional del Derecho de Autor el llevar a cabo visitas de inspección y requerir informes y datos. Facultar a los Tribunales Federales para emitir una resolución de suspensión de libre circulación de mercancías de procedencia extranjera en frontera y al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, tratándose de infracciones en materia de comercio. Sancionar de cien a ciento cincuenta días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal a quien no asista a juntas de avenencia.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD)
2	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II 26 de febrero de 2013.	Que adiciona el artículo 10. Bis a la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI), suscrita por diputados de diversos Grupos Parlamentarios, el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Definir el concepto de salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades	
3		Que reforma la fracción III del artículo 464 Ter de la Ley General de Salud. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Alberto Ezeta Salcedo (PVEM) el 8 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Establecer la pena de 1 a 9 años de prisión y una multa de veinte a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, a quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, adulterados o caducos, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contengan o números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados.	
4		Que adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud, en materia de etiquetado. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Rodrigo Reina Liceaga (PRI) el 22 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Establecer con carácter de obligatoriedad la declaración nutrimental obligatoria y la declaración nutrimental complementaria de la norma oficial mexicana que se refiere al etiquetado de alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasado.	
5	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II 26 de febrero de 2013.	Que reforma y adiciona los artículos 61, 64 y 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización de parteras. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Luis Alberto Villarreal García (PAN), Ernesto Saro Boardman (PAN), María Elena Orantes López (PRI), Judith Díaz Delgado (PAN), Martha Sosa Govea (PAN), Lázaro Mazón Alonso (PRD), Adriana González Carrillo (PAN), Ángel Alonso Díaz Caneja (PAN), Hugo Laviada Molina (PAN), y Claudia Corichi García (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de Septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de septiembre de 2012. (LXI Legislatura) Propuesta: Capacitar a las parteras tradicionales y técnicos de la salud, para la atención del embarazo, parto y puerperio. Incorporar a las parteras técnicas en el Sistema Nacional de Salud. Para el caso de la partera tradicional deberá observarse únicamente lo dispuesto por esta Ley, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica y demás disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud.	Se cumple con la declaratoria de publicidad (art. 87 RCD) Se sometió a discusión de inmediato



11. DICTÁMENES A DISCUSIÓN

a) Con proyecto de decreto.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo III. 26 de febrero de 2013	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de bancos de sangre. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Miguel Antonio Osuna Millán (PAN) el 29 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Facultar a los gobiernos de las entidades federativas y autoridades locales para ejercer el control sanitario en lo referente a la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales. Facultar a la Secretaría de Salud para regular la disposición de órganos, tejidos, células y cadáveres de seres humanos, éstos últimos con fines de enseñanza y de investigación; así como para llevar a cabo la supervisión del control sanitario realizado por las autoridades sanitarias de las entidades federativas. Definir los conceptos de "Sangre" y "Transfusión". Prever que los establecimientos de salud dedicados a los servicios de sangre requerirán de licencia sanitaria, misma que tendrá una vigencia de 5 años prorrogables por plazos iguales. Establecer los establecimientos que estarán a cargo de la disposición de sangre, componentes sanguíneos y células progenitoras o troncales. Intervenciones: Para fundamentar: Dip. Isaías Cortés Berumen Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. María Sanjuana Cerda Franco (NA). Dip. Eva Diego Cruz (PRD) Dip. Ma. del Carmen Martínez Santillán (PT) Dip. Raudel López López (PAN) Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. María de la Nieves García Fernández (PRI) Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 429 votos. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.
2	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo III. 26 de febrero de 2013	Que reforma las fracciones I y III del artículo 245 de la Ley General de Salud. (sustancias psicotrópicas) Proceso Legislativo: Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 25 de enero de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Incluir en la clasificación de sustancias psicotrópicas, la mefedrona, el canabinoide sintético K2, la piperazina TFMPP y el midazolam, con el objeto de permitir que las autoridades sanitarias apliquen las medidas de control y vigilancia respecto de su uso terapéutico o, en su caso, procedan contra el uso indebido de cada una de ellas. Intervenciones: Para fundamentar: Dip. Mario Alberto Dávila Delgado Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Rubén Benjamín Félix Hays (NA) Dip. Tania Margarita Morgan Navarrete (PAN) Dip. Carla Alicia Padilla Ramos (PVEM) Dip. Zita Beatriz Pazzi Maza (PRI) Dip. Alliet Mariana Bautista Bravo (PRD)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 428 votos. b) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo III. 26 de febrero de 2013	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 41 de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Lizbeth García Coronado (PRD) el 21 de diciembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 06 de marzo de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 268 votos, 11 en contra y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Senadores el 19 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 20 de diciembre de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 74 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado E) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 21 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que se integrará al patrimonio del Consejo de Promoción Turística de México el porcentaje referido al derecho por la autorización de la condición de estancia a visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la Ley Federal de Derechos. Este porcentaje se destinará para la promoción turística del país. Intervenciones: Para fundamentar: Dip. Martín Alonso Heredia Lizárraga Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Luis Antonio González Roldán (NA) Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel (PRD) Dip. Aída Fabiola Valencia Ramírez (MC) Dip. Eduardo Roman Quián Alcocer (PRI) Dip. Gabriela Medrano Galindo (PVEM)	a) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 433 votos. b) Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.
4	Comisión de Juventud Publicación en GP: Anexo III. 26 de febrero de 2013	Que reforma los artículos 2, 3, 3 Bis y 4, fracción I, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC) el 4 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por la Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD) el 16 de octubre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Javier Orozco Gómez (PVEM) el 11 de diciembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto García González (PAN) el 16 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 19 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Establecer que la población joven es aquella cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años. Considerar como objetivo del Instituto Mexicano de la Juventud, perseguir el respeto de los derechos fundamentales de los jóvenes, con el fin de garantizar su desarrollo pleno e integral, a través de una política nacional que permita incorporar a la población joven al desarrollo del país. Dicha política será evaluada anualmente por el Ejecutivo Federal, que remitirá un informe detallado al Congreso de la Unión; y éste promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la administración pública federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de la juventud, así como sus expectativas sociales, económicas, culturales y derechos. Intervenciones: Para fundamentar: Dip. José Luis Oliveros Usabiaga Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (NA) Dip. Crystal Tovar Aragón (PRD)* Dip. Marilyn Gómez Pozos (MC) Dip. Gabriel Jesús Cárdenas Guízar (PAN) Dip. Mónica García de la Fuente (PVEM) Dip. Sue Ellen Bernal Bolnik (PRI) *Propuso modificación.	a) En votación económica se acepto la propuesta de la Dip. Tovar Aragón. b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular con la modificación aceptada por 443 votos. c) Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
5	Comisión de Salud Publicación en GP: Anexo II 26 de febrero de 2013.	Que reforma y adiciona los artículos 61, 64 y 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización de parteras. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los senadores Luis Alberto Villarreal García (PAN), Ernesto Saro Boardman (PAN), María Elena Orantes López (PRI), Judith Díaz Delgado (PAN), Martha Sosa Govea (PAN), Lázaro Mazón Alonso (PRD), Adriana González Carrillo (PAN), Ángel Alonso Díaz Caneja (PAN), Hugo Laviada Molina (PAN), y Claudia Corichi García (PAN), el 22 de abril de 2010. (LXI Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 08 de Septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 13 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de septiembre de 2012. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 26 de febrero de 2013. (LXII Legislatura) Propuesta: Capacitar a las parteras tradicionales y técnicos de la salud, para la atención del embarazo, parto y puerperio. Incorporar a las parteras técnicas en el Sistema Nacional de Salud. Para el caso de la partera tradicional deberá observarse únicamente lo dispuesto por esta Ley, el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica y demás disposiciones jurídicas que al efecto emita la Secretaría de Salud. Intervenciones: Por la Comisión: Dip. Blanca Jiménez Castillo Para fijar postura de su Grupo Parlamentario: Dip. Juan Ignacio Samperio Montaña (MC) Dip. Martha Edith Vital Vera (PVEM) Dip. Eva Diego Cruz (PRD) Dip. Alma Marina Vitela Rodríguez (PRI) Dip. Luis Alberto Villarreal García (PAN)	a) En votación económica se autorizó someter a discusión. b) Aprobado el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por 422 votos. c) Devuélvase a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. DICTÁMENES NEGATIVOS

a) De iniciativas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Economía Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por la Dip. Carmen Margarita Cano Villegas (PAN) el 30 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 65 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, presentada el 30 de abril de 2012. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
2	Comisión de Energía Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que adiciona un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Abraham Montes Alvarado (PRI) el 3 de enero de 2013. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. SEGUNDO. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
3	Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que reforman el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Creación de Comisiones Ordinarias. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Gloria Bautista Cuevas (PRD) el 20 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Carol Antonio Altamirano (PRD) el 25 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Marino Miranda Salgado (PRD) el 27 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Iniciativa presentada por el Dip. Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT) el 06 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: PRIMERO. Se desechan las siguientes iniciativas: 1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Bautista Cuevas (PRD). 2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carol Antonio Altamirano (PRD). 3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Marino Miranda Salgado (PRD). 40 Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo (PT). SEGUNDO. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.	
4	Comisión de Ciencia y Tecnología Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que desecha dos iniciativas que adicionan la Ley de Ciencia y Tecnología. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA) el 11 de julio de 2012. (LXI Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA) el 22 de agosto de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desechan las iniciativas propuestas para adicionar una fracción VIII al artículo 2 y una fracción IX al artículo 25 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. SEGUNDO.- Se solicita el archivo de los expedientes correspondientes como asuntos totalmente concluidos.	a) Aprobados en votación económica. b) Archívense los expedientes como totalmente concluidos.
5	Comisión de Ciencia y Tecnología Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que adiciona los artículos 1, 5, 6, 10 y 12 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Kahwagi Macari (NA) el 1 de agosto de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo a los artículos 1, 10 y 12 y una fracción a los artículos 5 y 6 de la Ley de Ciencia y Tecnología. SEGUNDO.- Se solicita el archivo del expediente correspondiente como asunto totalmente concluido.	
6	Comisión de Ciencia y Tecnología Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que reforma el artículo 9 Bis y adiciona el artículo 20 de la Ley de Ciencia y Tecnología. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Ana Georgina Zapata Lucero (PRI) el 15 de agosto de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO.- Se desecha la iniciativa propuesta para reformar el artículo 9 Bis y adicionar un tercer párrafo al artículo 20 de la Ley de Ciencia y Tecnología. SEGUNDO.- Se solicita el archivo de los expedientes correspondientes como asuntos totalmente concluidos.	
7	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo V. 26 de febrero de 2013.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Cesar Daniel González Madruga (PAN) el 23 de noviembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo presentado por el diputado César Daniel González Madruga del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.	



b) De minutas.

No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
1	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo V. 14 de febrero de 2013.	Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (NA) el 13 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad el 27 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 28 de abril de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 347 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 38 de la Ley General de Turismo.	
2	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo V. 14 de febrero de 2013.	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 13 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 4 de octubre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 389 votos y 1 abstención. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 6 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO. Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Turismo.	a) Aprobados en votación económica. b) Devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
3		Que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. Víctor Manuel Báez Ceja (PRD) el 1 de marzo de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de publicidad el 8 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 27 de septiembre de 2011. Proyecto de decreto aprobado por 390 votos. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de octubre de 2011. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 81 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 24 de abril de 2012. (LXI Legislatura) Decreto: ÚNICO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 18 y 19 de la Ley General de Turismo	



No.	ORIGEN	DICTAMEN	TRÁMITE
4	Comisión de Turismo Publicación en GP: Anexo V. 14 de febrero de 2013.	Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por la Dip. Miguel Ángel García Granados (PRI) el 20 de septiembre de 2011. (LXI Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 2 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 9 de febrero de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 283 votos en pro y 7 abstenciones. Pasa a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 14 de febrero de 2012. (LXI Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 24 de abril de 2012. Proyecto de decreto aprobado por 87 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXI Legislatura) Minuta recibida el 4 de septiembre de 2012. (LXII Legislatura) Decreto: ÚNICO. Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley General de Turismo.	
5	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo V. 14 de febrero de 2013.	Que reforma el inciso i) de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Proceso Legislativo: Iniciativa presentada por el Dip. José Luis Blanco Pajón (PRI) el 26 de marzo de 2009. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 14 de abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 15 de abril de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 313 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 16 el abril de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 02 de diciembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. Se desecha en su totalidad la minuta a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso i de la fracción III del artículo 24 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	a) Aprobados en votación económica. b) Devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6	Comisión de Pesca Publicación en GP: Anexo V. 14 de febrero de 2013.	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Proceso Legislativo: Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Orsoe Morales Vázquez (PRD) el 19 de noviembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 17 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 329 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LX Legislatura) Minuta recibida el 17 de febrero de 2009. (LX Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 30 de noviembre de 2010. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos y 2 en contra. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Minuta recibida el 7 de diciembre de 2010. (LXI Legislatura) Decreto: PRIMERO. Se desecha la minuta sobre la iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, suscrita por el diputado Carlos Orsoe Morales, de la LX Legislatura. SEGUNDO. Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.	



13. PROPOSICIONES

No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
1	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a los titulares de la STPS y de PEMEX, para que realicen investigación y revisen el proceso de liquidación de los trabajadores que fueron dados de baja a finales de los 80's e inicio de los 90's, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas. Se turnó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al secretario del Trabajo y Previsión Social y al director general de Petróleos Mexicanos a realizar en ejercicio de sus funciones una investigación y revisión sobre el proceso de liquidación de los trabajadores que fueron dados de baja a finales de la década de 1980 e inicios de la de 1990 en Reynosa, Tamaulipas, que se encontraban ante el amparo del convenio 4761/89 y la cláusula número 23 del contrato colectivo de trabajo.
2	Dip. Ernesto Núñez Aguilar (PVEM) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por Punto de Acuerdo relativo a la cancelación del registro de endosulfán en México, en cumplimiento del convenio de Estocolmo. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Salud para que por medio de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, a corto plazo cancele los permisos de importación de endosulfán en México, y se inicie el procedimiento administrativo para la cancelación definitiva de las autorizaciones de uso otorgadas, antes de la Sexta Conferencia de las Partes del Convenio de Estocolmo a celebrarse del 28 de abril al 11 de mayo del 2013, con el fin de reportar los avances en la implementación de la decisión SC-5-4 , y lograr así una mejor protección a la salud de la población y el medio ambiente en nuestro país. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que desarrolle y aplique un programa para la difusión e implementación de alternativas al endosulfán que incluya opciones no químicas, considerando la decisión S-C 5/4: Programa de Trabajo sobre Endosulfán, con las recomendaciones e informes del Comité de Revisión de COPs y las experiencias de expertos y organizaciones de productores en manejo agroecológico de plagas, agricultura orgánica; así como la coordinación y participación de universidades, centros de investigación, empresas que ofrecen insumos no químico-sintéticos para el control de plagas, y grupos ciudadanos y ambientalistas, con el fin de que se establezcan apoyos para una mayor difusión y capacitación sobre estas alternativas a las organizaciones de productores en el país.
3	Dip. Ricardo Mejía Berdeja (MC) Suscrita por diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios. Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la SEGOB, para que publique el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Gobernación a que publique el nuevo Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que fue elaborado por las organizaciones integrantes del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, con las instituciones integrantes del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y entregado a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, mediante el oficio CNPEVM/0763/2012.
4	Dip. Loretta Ortíz Ahlf A nombre de diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la PGR y a la SEGOB, para que sancionen y ejerzan las acciones legales correspondientes en contra de los funcionarios encargados de la investigación y personas involucradas, que resulten responsables en el caso Florence Cassez. Se turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República y a la Secretaría de Gobernación a sancionar y ejercer las acciones legales correspondientes en contra de los funcionarios responsables de la investigación, integración de las averiguaciones y detención de los procesados, así como todas aquellas personas que resulten responsables en el Caso Florence Cassez, y hace votos para que los órganos del Estado realicen las investigaciones de los delitos en total respeto del derecho del acceso a la justicia de los procesados y de las víctimas del delito



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
5	Dip. Flor Ayala Robles Linares (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se solicita a los titulares de la SRE, del INM y del DIF, para que construyan una base de datos de niñas, niños y adolescentes sin compañía que sean repatriados de los Estados Unidos de América y se promueva su protección. Se turnó a la Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Derechos de la Niñez, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Relaciones Exteriores, del Instituto Nacional de Migración y del Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia a constituir una base de datos confiable, integral y compartida de niños y de adolescentes sin compañía que sean repatriados de Estados Unidos que promueva su protección más allá de la reunificación familiar.
6	Dip. Humberto Armando Prieto Herrera (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Gobernador de estado de Tamaulipas y al Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, para que den respuesta a la demanda de regularización de vivienda de las familias asentadas en el Fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa, Tamaulipas. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al gobernador de Tamaulipas y al secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano para que en el ámbito de sus facultades y competencias, den respuesta a la demanda de regularización de vivienda de las 200 familias asentadas en el fraccionamiento Rincón de las Flores, en Reynosa, Tamaulipas, o en su caso, instrumenten las acciones administrativas y de política pública necesarias para dotar a dichas familias de los mecanismos y facilidades para la adquisición de una vivienda digna.
7	Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Director General y al Consejo de Administración de Pemex, para que hagan público el Acuerdo CA-083/2011, el Acta de la Sesión Pública Extraordinaria 832 del Consejo de Administración de Pemex y el Convenio Sindical número 10614, signado entre la paraestatal y el Sindicato. Se turnó a la Comisión de Energía, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al director general de Petróleos Mexicanos y al Consejo de Administración de Pemex a hacer públicos el acuerdo CA-083/2011 del Consejo de Administración de Pemex, el acta de la sesión pública extraordinaria 832 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, y el convenio sindical número 10614 signado entre la paraestatal y el sindicato.
8	Dips. Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por Punto de Acuerdo relativo a casos de abuso sexual en contra de mujeres extranjeras y connacionales por parte de miembros de la policía en los municipios de Cajeme, Sonora; Solidaridad, Quintana Roo; y Chimalhuacán, Estado de México. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.	PRIMERO.- La honorable Cámara de Diputados, condena enérgicamente las violaciones y abusos sexuales contra mujeres extranjeras y una connacional menor de edad, ocurridos en los municipios de Cajeme en Sonora, Solidaridad en Quintana Roo, y Chimalhuacán en el estado de México, por miembros de la policía municipal. SEGUNDO.- El pleno de esta honorable Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los estados de Sonora, Quintana Roo y estado de México a la pronta impartición de justicia y a la implementación de medidas de prevención para garantizar la seguridad pública de la ciudadanía en esas zonas. TERCERO.- La honorable Cámara de Diputados acuerda ampliar los trabajos del grupo plural que se aprobó el pasado 7 de febrero para conocer sobre las investigaciones realizadas por el gobierno del estado de Guerrero en los hechos ocurridos contra ciudadanas españolas, integrado por diputadas y diputados de las Comisiones de Equidad y Género, y Derechos Humanos, con el fin de que conozca también sobre las acciones realizadas por los gobiernos de Sonora, Quintana Roo, y estado de México en los casos de abuso sexual por agentes de la policía de los municipios de Cajeme, Solidaridad y Chimalhuacán, respectivamente.
9	Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca un programa de prevención y detección temprana del Cáncer de Próstata. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que en las metas, planeación y programas que implemente dicha dependencia en su programa sectorial de trabajo, establezca un programa permanente para la detección temprana y prevención del cáncer de próstata. Incluyendo dentro del protocolo de prevención y detección los siguientes estudios: Marcadores tumorales. Antígeno prostático específico. Fosfatasa ácida prostática. Ecografía transrectal.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
10	Dip. Genaro Carreño Muro (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a los titulares de la SE y del FONAES para que promuevan y establezcan en las reglas de operación correspondientes, la inclusión de los sectores en situación de vulnerabilidad social. Se turnó a la Comisión de Economía, para dictamen.	PRIMERO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía a efecto de que promueva, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias para evitar la discriminación hacia los grupos vulnerables que participan o buscan participar en los programas a su cargo. SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, o en su caso, al titular del Instituto Nacional de la Economía Social, para que se continúe y refuerce la promoción y fomento de la participación individual y en grupos organizados del sector social de la economía.
11	Dip. Pedro Porras Pérez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la SAGARPA, elabore y publique el Reglamento relativo al Capítulo XVII de la Seguridad y Soberanía Alimentaria de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Se turnó a la Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que elabore y publique el reglamento relativo al Capítulo XVII de la Seguridad y Soberanía Alimentaria de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
12	Dip. Ricardo Monreal Ávila (MC) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a las autoridades culturales de los diferentes órdenes de gobierno, para que se restaure y proteja el Kiosco Morisco. Se turnó a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.	ÚNICO.- Que por conducto de la Mesa Directiva de esta honorable soberanía, se exhorte a las autoridades culturales de los diferentes órdenes de gobierno para que en ejercicio de sus atribuciones y tomando en cuenta los diferentes esquemas de participación, colaboración y coordinación intergubernamental y entre particulares, se avoquen a restaurar y proteger el Kiosco Morisco.
13	Dip. Erika Yolanda Funes Velázquez (PRI) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, para que establezca un programa de vacunación contra el VPH. Se turnó a la Comisión de Salud, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que en las metas, planeación y programas que implemente dicha dependencia en su programa sectorial de trabajo, establezca un programa permanente de vacunación del virus del papiloma humano como parte de la cartilla de vacunación. SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal para que se realice a nivel nacional un programa preventivo e informativo sobre las consecuencias de contagio del citado virus y el significado de la gravedad de contraer el cáncer de cérvico uterino.
14	Dip. José Luis Oliveros Usabiaga (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que designe al titular del Instituto Mexicano de la Juventud. Se turnó a la Comisión de Juventud, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para que designe a la brevedad al director general del Instituto Mexicano de la Juventud.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
15	Dip. Carlos de Jesús Alejandro (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por Punto de Acuerdo en relación al respeto de los derechos humanos de mujeres indígenas en el estado de Guanajuato. Se turnó a la Comisión de Equidad y Género, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Presidencia Municipal de Guanajuato para que deje de hostigar y discriminar a las mujeres indígenas, y se le insta a respetar los derechos humanos y garantías de las personas de origen indígena, particularmente respetar el derecho a la no discriminación, el derecho a la diferencia cultural y de identidad, a la igualdad, a la libertad de trabajo y el libre tránsito; consagrados en nuestra Constitución federal en los artículos 1o., 2o., 4o., 5o. y artículo 11, constitucional. Asimismo se le demanda cumplir con los convenios y tratados internacionales de observancia obligatoria, como la COCEDAW 2006, en la que se hacen recomendaciones para eliminar la discriminación hacia las mujeres indígenas. SEGUNDO.- Esta soberanía exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo estatal de del estado de Guanajuato para que cumpla con sus facultades y obligaciones como autoridad estatal respetando la Constitución federal y procurando la conservación de la tranquilidad, seguridad y el cumplimiento pleno de los derechos humanos e indígenas en el estado de Guanajuato. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente al Congreso local de Guanajuato para que en uso de sus facultades cite a comparecer al titular de la Presidencia Municipal de Guanajuato para que explique y responda a la soberanía popular de la entidad, de por qué su actitud de violentar los derechos humanos de las mujeres indígenas, y se tomen las medidas pertinentes para que esta conducta reprochable e inconstitucional no se vuelva a repetir. CUARTO.- Se le exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para que atraiga la investigación de los hechos antes referidos un caso paradigmático que contribuya a eliminar en el país la discriminación en contra de la población indígena, de los que inicialmente abrió la investigación la Procuraduría de Derechos Humanos de Guanajuato.
16	Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Senado de la República, para que se dictamine la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional. Se turnó a la Cámara de Senadores, para su atención.	ÚNICO.- Se exhorta de una manera respetuosa al Senado de la República para que inste a las Comisiones de esa legisladora a, dictaminar la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Planeación para la Soberanía y Seguridad Agroalimentaria y Nutricional.
17	Dip. Rafael Acosta Croda (PAN) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a la PROFEPA para que se realice una visita a la empresa SEPSA, ubicada en el puerto de Veracruz, a fin de verificar los medios de control y de salubridad que la misma implementa con el material peligroso denominado coque. Se turnó a la Comisiones Unidas de Salud, y de Protección Civil, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente a que realicen una visita a la empresa Sepsa ubicada en la Administración Portuaria Integral del heroico Puerto de Veracruz a fin de verificar los medios de control y de salubridad que la misma implementa con el material peligroso denominado coque, que actualmente contamina el cielo veracruzano. SEGUNDO.- Se exhorta a la Comisión de Protección Civil y a la Comisión de Salud de esta soberanía a revisar y en su caso actualizar los protocolos de seguridad que existen en relación al manejo de materiales peligrosos que son manejados por empresas particulares en las zonas correspondientes de Importación y exportación de mercancías.



No.	PROMOVENTE (S)	PROPOSICIÓN	RESOLUTIVOS
18	Dip. Yesenia Nolasco Ramírez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la SHCP y de la SE, apoye con mayores productos de financiación a las pequeñas y medianas empresas, con la finalidad de promover la reactivación del crédito bancario al sector privado. Se turnó a la Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Economía, para dictamen.	ÚNICO.- Con pleno respeto a la división de poderes, se hace un atento exhorto al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía, se apoye a las pequeñas y medianas empresas (Pymes), con mayores productos de financiación, con la finalidad de promover la reactivación del crédito bancario al sector privado.
19	Dip. Angélica Rocío Melchor Vázquez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. Se turnó a la Comisión de Pesca, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a emitir de inmediato, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 89, fracción I, constitucional y sexto transitorio de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables el reglamento de ésta.
20	Dip. María del Rosario Merlín García (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se fortalezcan los apoyos institucionales y la entrega de recursos financieros al estado de Guerrero, para solucionar la crisis de seguridad generada por la delincuencia organizada. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a fortalecer los apoyos institucionales y la entrega de recursos financieros a Guerrero para solucionar la crisis de seguridad generada por la delincuencia organizada que se vive en la entidad.
21	Dip. Yazmin de los Ángeles Copete Zapot (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo Federal, de la SAGARPA, de la SE y al Senado de la República, para que se cancelen los cupos de importación de azúcar, así como también se revise y sancione el Capítulo de Azúcares y Jarabes del TLCAN. Se turnó a la Comisiones Unidas de Economía, y de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictamen.	PRIMERO.- Se exhorta al gobierno federal para terminar con las políticas de cupos de importación de azúcar y con el contrabando de Centroamérica y el Caribe. SEGUNDO.- Se solicita a los secretarios de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para apliquen las medidas de salvaguarda con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal de 2013, para apoyar a los productores e industriales de la caña de azúcar y evitar el desplome del precio del azúcar en el mercado nacional. TERCERO.- Exhortamos al Senado de la República para que se revise y sancione el capítulo de Azúcares y Jarabes del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, toda vez que existen los fundamentos constitucionales para la revisión, y también porque nuestro principal socio comercial ha incumplido desde 1994 las bases del tratado comercial en materia de azúcar.
22	Dip. José Antonio León Méndivil (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Gobierno del estado de Veracruz, para que permita el desarrollo de elecciones limpias y libres el 7 de julio de 2013. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta al gobierno de Veracruz a permitir elecciones limpias y libres el próximo 7 de julio de 2013.
23	Dip. Josefina Salinas Pérez (PRD) Publicación en GP: Anexo VII 26 de febrero de 2013.	Por el que se exhorta al Gobernador del Estado de México, a ejercer con pluralidad y equidad la autoridad que le ha sido conferida y preste disposición a la interlocución con los representantes populares y dirigencias estatales que no coinciden en militancia con su partido. Se turnó a la Comisión de Gobernación, para dictamen.	ÚNICO.- Se exhorta al titular del Ejecutivo del estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a ejercer con pluralidad y equidad la autoridad que le ha sido conferida y preste disposición a la interlocución con los representantes populares y dirigencias estatales que no coinciden en militancia con su partido.

Turnos de las proposiciones publicados en el Anexo VIII de la Gaceta Parlamentaria del 26 de febrero de 2013.

III. CITA A PRÓXIMA SESIÓN

1. FECHA	Jueves 28 de febrero de 2013.
2. HORA	11:00 hrs.

Nota: Consulte el texto íntegro de las intervenciones de los CC. Legisladores en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

DATOS RELEVANTES (26 de febrero de 2013)